



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 256 -2014/SUNAT

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA Y CARGOS DIRECTIVOS Y LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Lima, 22 AGO. 2014

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 22-2014-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y el Informe N.º 009-2014-SUNAT/8E0000 de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 139-2014/SUNAT, 158-2014/SUNAT, 202-2014/SUNAT y 212-2014/SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que con la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT se aprobó el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 257-2012/SUNAT, 132-2013/SUNAT y 130-2014/SUNAT;

Que con la Resolución Suprema N.º 139-2010-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT, el cual ha sido modificado, actualizado y/o reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 046-2012/SUNAT, 154-2012/SUNAT, 257-2012/SUNAT, 307-2012/SUNAT, 132-2013/SUNAT, 296-2013/SUNAT, 008-2014/SUNAT, 022-2014/SUNAT y 130-2014/SUNAT;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT a aprobar directamente su Cuadro para Asignación de Personal mediante resolución de su Titular, pudiendo para dicho efecto, utilizar denominaciones y criterios de diseño y estructura distintos a los previstos en las



normas que regulan la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión relacionados con su organización, funciones y recursos humanos;

Que asimismo, la referida disposición, para su mejor aplicación, ordena suspender las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión; precisando además que la implementación de lo establecido en dicha disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego SUNAT;

Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N.º 22-2014-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, como consecuencia de las modificaciones efectuadas al ROF de la Entidad, resulta necesario actualizar las Notas al Pie de los cargos de Intendente Nacional y de Gerente del Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT;



Que el referido informe sustenta también la conveniencia de modificar y actualizar el CAP de la SUNAT, que permita establecer una adecuada dotación de cargos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos institucionales;

Que conforme se señala en el referido Informe Técnico, la propuesta de modificación y actualización del CAP cumple con los criterios para la elaboración y aprobación del CAP que viene utilizando la SUNAT, recogiendo la clasificación del empleo público aprobada mediante la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;



De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y en uso de la atribución conferida por el inciso d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la actualización del Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatorias, respecto de las Notas al Pie de los cargos de Intendente Nacional y de Gerente, conforme al texto siguiente:

Intendente Nacional

“El cargo de Intendente Nacional comprende a los responsables de los órganos directamente dependientes de la Superintendencia Nacional”.



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Gerente

“El cargo de Gerente comprende también a los responsables de las Unidades Orgánicas de tercer nivel organizacional directamente dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, al Jefe de la Oficina de Gestión y Soporte de la Procuraduría Pública, así como a los responsables de las Sub Direcciones del Instituto Aduanero y Tributario”.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias, de acuerdo al detalle contenido en los Formatos 1 y 2 y en los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, y el Formato 1 en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

